

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito proveniente la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO-, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Santiago de Cali, Marzo 16 de 2.023.
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0511
Radicación No. 2022-00574-00
Santiago de Cali, Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023)

Conforme a la constancia secretarial, se agregan a lo actuado las respuestas emitidas por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO-, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, indicando que no existe solicitud tendiente a la inscripción de fundo o de medida de protección alguna. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

AGREGUESE a lo actuado, la respuesta remitida por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO-, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, a fin de que consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por la señora ISIDORO SARRIA FERNANDEZ, en contra de OSCAR GARCIA VELASQUEZ, LUIS EDUARDO CANO AROS, HUGO GARCIA VELASQUEZ, LILI HERNANDEZ DE OSORIO, EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ, NURY OSORIO HERNANDEZ, NUBIA OSORIO HERNANDEZ, ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ, OSCAR CAMPO MAYA, y MARIA LEONOR ESCOBAR DE OROZCO, y PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFIQUESE
LA JUEZA,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 050 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 23 DE MARZO DE 2023

A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA